38697 - ¿La ganancia de las ventas tiene un límite determinado?

Pregunta

¿Hay algún tipo de límite determinado en las ganancias al vender o no? Queremos la respuesta de ello con su repectiva prueba, sin olvidar los numerosos impuestos que tiene que pagar un vendedor al año.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Es permitido para alguien que compra un producto para el comercio y venta venderlo por más de lo que lo compró para que se lo paguen de contado o a crédito. No sabemos de ningún límite en los beneficios, pero uno debe ser tolerante, porque hay informes que fomentan eso. Pero si el producto es conocido localmente como de un precio determinado, un musulmán no debe venderlo por más – a uno que no es consciente de ello-, sin decirle de este hecho, debido a que su venta sería como una especie de engaño. El musulmán es el hermano de sus compañeros musulmanes y deben ser injustos con ello, no los abandona, engaña o traiciona, sino que debe aconsejar sinceramente, dondequiera que esté. El Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: "La religión es el buen consejo." Narrado por Muslim en su Sahih. Y en Al-Bujari y Muslim se narra que Yarir ibn Abd 'Allah al-Yamaani dijo: "Jure lealtad al Profeta (la paz y las bendiciones de Allah sean con él), comprometiéndome a establecer la oración, pagar el zakat y ser sincero con todos los musulmanes. "Fin de la cita.

Fataawa-Laynah-Daa'imah li'l-il Buhuz-'Ilmiyyah wa'l-Ifta '(13/89).

También dice en Fataawa-Laynah-Daa'imah:

Los beneficios en los negocios no se limitan, sino que dependen de la oferta y la demanda, la

abundancia y la escasez. Pero es bueno para los musulmanes, si es un comerciante o no, ser tolerante en la compra y venta, y no aprovecharse de la negligencia con quien trata, con el fin de engañar al comprar o vender. En su lugar, debería prestar atención a los derechos de la hermandad islámica. Fin de la cita.

Fataawa-Laynah-Daa'imah li'l-Buhuz-'Ilmiyyah wa'l-Ifta '(13/91).